



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 028 - 2017-MDP-T

Pocollay, 09 de Agosto del 2017.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de Agosto del 2017, en la Estación Orden del Día: Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna. Estando el informe N° 213-2017-UEM-GM-MDP/T del 07 de agosto del 2017 del (e) de Equipo Mecánico y el informe N° 417-2017-ROQ-OAJ-MDP-T de fecha 08 de Agosto del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante informe N° 417-2017-ROQ-OAJ-MDP-T de fecha 08 de agosto del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que el Convenio Marco cumple con todas las formalidades establecidas vigente, debiendo elevarse al Pleno del Concejo, para su debate y aprobación conforme a ley.

Que, el convenio marco tiene por objeto establecer los lineamientos generales de colaboración y cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, a efectos de llevar adelante en el marco de sus competencias, actividades conjuntas relacionadas a la priorización y ejecución de proyectos de Inversión Pública, Planes y Actividades orientados a las áreas de infraestructura u otros que resulten de interés público, fomentando la participación y demás acciones que sean necesarias dentro de un espíritu de amplia colaboración entre las partes.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° numeral 26) ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay la suscripción del convenio descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo al Gerente Municipal y a las oficinas involucradas.

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
OAJ



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)